

PEDIDO: 8_327-2-2023 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7.

PEDIDO N°

8_327-2-2023 AD

PROVEEDOR: INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CAMINO A SAN LUCAS CUAUHTELPAN No. 50, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90110.

AT'N: IVÁN FAJARDO MACEDO

TEL: 551 079 58 91

CORREO: hernatlx@yahoo.com.mx

DEPENDENCIA INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JAIME TORRES BODET 29DES0025D TENANCINGO TENANCINGO, TLAXCALA.

AT'N: MIGUEL PIEDRAS DIAZ

TEL: 246 46 25 000 ext. 107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN

01/12/2023

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES.

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

REQUISICIÓN

8_327-2023

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
8	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA RECTA BRAZO CORTO DOBLE DESPUNTE.-		\$12,600.00	\$12,600.00
13	1	PZ	MAQUINA BORDADORA EN REALCE APERTURA MAXIMA DE BORDADO 12MM, AUXILIAR DE RADAR DE CONTOIRNO, CARRO DE CALADO.		\$18,060.00	\$18,060.00
15	2	PZ	PLANCHA TIPO DOMESTICA.- CON TERMOSTATO PARA 110/120 VOLTS.- 60 CICLOS, CON CORDON Y ENCHUFE.		\$1,500.00	\$3,000.00
16	2	PZ	PLANCHA CON CAMARA DE VAPOR CON TERMOSTATO.- CON GENERADOR INDIVIDUAL DE VAPOR (CALDERA ELECTRICA) PARA CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE AGUA 110/120 VOLTS 50/60 CICLOS.		\$7,000.00	\$14,000.00
18	2	PZ	ESTANTE PARA UTILES.- MUBLE METÁLICO CON CUBIERTA DE MADERA Y PUERTAS ABATIBLES DE TRIPLAY DE PINO, MIDE 1200MM DE LONGITUD,590MM DE ANCHO Y 900MM DE ALTURA TOTAL, SE COMPLEMENTAN CON TRES ENTREPAÑOS, REGATONES NIVELADORES, LA CUBIERTA FABRICADA CON MADERA DE PINO DE PRIMERA, ESTA FORMADA SEGUNDO PLANO CON UNA CAPA DE TRIPLAY DE 6MM SOBRE BASTIDOR DE PINO CON SECCIONES DE 2" X ¾" Y RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" EN COLOR BLANCO MATE DE FORMAICA O SIMILAR, ESTRUCTURA DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LAMINA NEGRA CALIBRE 18 LA FORMAN DOS ASNILLAS DE 1200MM DE LONGITUD Y 860MM DE ALTURA UNIDAS ENTRE SI CON 4 LARGUEROS CADA ASÑILLA LLEVA DOS PIEZAS VERTICALES Y 2 HORIZONTALES LARGUEROS LONGITUDINALES SOLDADOS POR DOS EXTREMOS FORMANDO UN MARCO SEGÚN DISEÑO Y PROVISTOS DE 2 ANGULOS CADA UNO DE 25 X 25, 18 BERRENOS DE ¼ PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS QUE SUJETARAN LA CUBIERTA, FIJADORA A DEMÁS EN EL EXTREMO INFERIOR UNA TUERCA DE 3/8 SOLDADA AL INFERIOR PARA ATORNILLAR UN REGATON NIVELADOR DE PLASTICO RIGIDO,PANEL POSTERIOR CON DOBLES PERIMETRAL DE 19MM SE RIGIDIZA CON UN FLILE LONGITUDINAL DE SECCIÓN CANAL DE 28X17MM Y CEJAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE RESISTENCIA, LLEVA O OJALES DE 3/16 X 5/16 PARA EL PASO DE LAS PIJAS QUE LA SUJETARAN A LA ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS SERAN DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL PANEL POSTERIOR, CONFRAILE DE REFUERZOS Y DOBLEZ PERIMETRAL CON 4 OJALES PARA PODER FIJARSE CON PIJAS A LOS LARGUEROS INFERIORES Y ADEMAS CON CEJAS LONGITUDINALES DE 15MM PARA REFORZARLOS, LOS ENTREPAÑOS INTERMEDIOS SE COLOCAN CON 4 GANCHOS ESPECIALES CAL 18 QUEENTRARAN EN LAS RANURAS DE LOS PANELES LATERALES, PUERTAS SE FABRICAN CON		\$5,558.00	\$11,116.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>MADERA DE TRIPLAY Y DE PINO DE PRIMERA DE 19MM DE ESPESOR Y RECUBIERTAS CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN TODAS SUAS CARAS UNA DE LAS HOJAS LLEVA PREPARACIÓN PARA ALOJAR UNA CHAPA DE SOBRE PONER Y LA OTRA UN SAQUE PARA RECIBIR EL PESTILLO Y EN LA PARTE INFERIOR UN REBAJE PARA COLOCACION DE UNA PASADOR VERTICAL DE MAROMA AMBAS TENDRAN PREPARACION PARA RECIBIR BISAGRAS DE "LIBRO" EN UNO DE SUS COSTADOS (3 POR HOJA). HERAJE Y TORNILLERIA: 6 BISAGRAS LATONADAS, 1 CHAPA DE SOBREPONER, 8 GANCHOS PARA ENTREPAÑOS, 1 PASADOR DE SOBREPONER, 22 PIJAS, 4 REGATONES NIVELADORES, 4 TORNILLOS PARA MADERA No 10 (3/16") X ¼ CAB. GOTA. SOLDADURA: SE HARAN RESPETANDO LAS INDICACIONES DEL PLANO, Y DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS. ACABADOS: TODAS LAS PIEZAS METALICAS SE SOMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA LIQUIDA ELECTROSTATICA EPOXICA DE COLOR BLANCO EN PANELES Y ENTREPAÑOS Y MICROPULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR "DURANODIC" EN LA ESTRUCTURA (SEGÚN MUESTRA). LA CUBIERTA, PANELÉS LATERALES Y PUERTAS SE FORMAN CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN COLOR BLANCO MATE (FORMAICA O SIMILAR) USANDO ADHESIVO DE RESISTOL No 850 LA CUBIERTA POR SUS CARAS EXPUESTAS. LOS PANELES LATERALES SOLO POR LA CARA EXTERIOR Y LAS PUERTAS POR TODAS SUS CARAS. ENPAQUE: EL MUEBLE DEBE LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y EL NUMERO DE CODIFICACION ASIGNADOS EN ESTE PLANO, EN LUGAR DE PIEZA SEÑALADA.</p>			
19	6	PZ	<p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO 915 X 600 X 2210.- COMPUESTO DE CUATRO POSTES Y CINCO ENTREPAÑOS HORIZONTALES, MIDE 915 MM DE FRENTE Y 2210 MM DE ALTURA TOTAL. EL POSTE DE SECCION ANGULO DE 25X50 MM Y 2210 MM DE ALTURA FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BERRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25 MM ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11 MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50 MM ENTREPAÑO (5 PIEZAS) TIPO CHAROLA DE LAMINA CAL. 20 DE 915 MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUIRIMIENTO CADA ENTREPAÑO LLEVA UN DOBLEZ PERIMETRAL A 90° CON CEJAS DE 11 MM PARA DARLE REGIDEZY SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3 MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS COMO REFUERZO DE CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CAL. 20 Y SECCION "U" SEGÚN REQUIRIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15 MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION TORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METALICO.</p>		\$3,500.00	\$21,000.00
20	1	PZ	<p>LIBRERO HORIZONTAL METALICO.- DIMENSIONES 1220 X 370 X 1030 MM. CON DOS ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES. PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL Y CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY Y CON LAMINADO PLASTICO. ESTRUCTURA: METALICA, CON CUATRO PATAS Y TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE LAMINA CAL. 18 DE 25 X 25 MM. ARMADOS Y REFORZADOS CON SOLDADURA, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR GABINETE (LIBRERO). GABINETE: METALICO DE LAMINA NEGRA CAL. 20 CON ENTREPAÑO INTERCAMBIABLES EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO (FRAILE) LONGITUDINAL EN LAMINA CAL 20. PUERTAS: CORREDIZAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 4 MM DE ESPESOR CON CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DESBASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR. CUBIERTA: DE MADERA DE TRIPLAY DE 19 MM PLASTICO (TEKA O SIMILAR) EN CARAS Y CANTOS DE 1/32" (8 MM) COLOCANDO LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL. HERRAJES: ZAPATAS, GUIÁS Y CORREDERAS DE ALUMINIO Y CUATRO REGATONES AJUSTABLES DE POLIPROPILENO (ALTO IMPACTO). SOLDADURAS: DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS (SOLDADURA PUNTEADA). ACABADOS: TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DE LAMINA LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO EN EL ESMALTE SEMIBRILLANTE COLOR ARENA EN GABINETE Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN PATAS. LA CERRADURA DE CREMALLERA TIPO COMERCIAL.</p>		\$4,340.00	\$4,340.00
21	1	PZ	<p>MESA PARA MAESTRO DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURAES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE</p>		\$1,330.00	\$1,330.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN r=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼ Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8 DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLA MIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p>		
22	29	PZ	<p>SILLA PARA MESA BINARIA.- DESCRIPCION: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1 • LÁMINA CAL 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y , CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE ¾" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO, ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE. RECIBIRÁN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL SIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM, DE LA PARTE MÁS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARAN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE ENFRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 SE ENTREGA ARMADA, ATADO DE 10 PZS. APILADAS DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERÍMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁ IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM., 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>	\$616.00	\$17,864.00
23	1	PZ	<p>PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA</p>	\$6,020.00	\$6,020.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS


INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X 1/4"). LLEVARÁ 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.			
28	1	PZ	ESPEJO PROBADOR.- FORMADO POR 3 MARCOS (1 CENTRAL DE 800 X 1400MM, FIJO AL MURO A TRAVÉS DE 4 PLACAS DE 50 X 65 MM CAL.1/4" CON OJAL Y BARRENOS AVELLANADOS, PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS Y DOS LATERALES ABATIBLES DE 380X1400 FIJOS AL PRIMERO CON BISAGRAS TIPO PLANO CON SUS TORNILLOS CORRESPONDIENTES, CADA MARCO SE FABRICA A BASE DE 4 TRAMOS DE MADERA MACIZA DE PINO, DOS POR SUS EXTREMOS A 45° PARA DARLE FORMA Y CREAR UN VANO QUE ALOJARA POR LA PARTE POSTERIOR UN ESPEJO DE 3MM CON UN RESPALDO DE FABRICEL DE 5MM DE ESPESOR RESPECTIVAMENTE. Y POR ÚLTIMO ÚNICAMENTE LOS MARCOS ABATIBLES SE TERMINARÁN CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA (TODOS SE FIJAN CON JUNQUILLOS DE MADERA).		\$6,460.00	\$6,460.00

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESISÉIS PESOS 40/100 M.N.)		SUB TOTAL	\$115,790.00
		IVA	\$18,526.40
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA		TOTAL	\$134,316.40
CONDICIONES DE ENTREGA: EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL JAIME TORRES BODET 29DES0025D TENANCINGO TENANCINGO, TLAXCALA. DÍAS DE ENTREGA: Lunes – Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00.			
OBSERVACIONES:			ELABORO
-PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR ALMENOS 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. -EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. -EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS. - PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2023 (FAM 2023). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO. • SE SOLICITA QUE EN EL PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE INCLUYA EN LAS CLÁUSULAS EN EL APARTADO LUGAR DE ENTREGA LA LEYENDA "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS. • EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.			MARCO POLO BARAJAS RAMOS

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR